



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 799-2024-UNACH

Chota, 20 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 193-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 12 de septiembre de 2024; el Oficio N° 919-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de septiembre de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece, la Comisión de Admisión tiene a cargo la planificación, organización, dirección y control de los procesos de admisión.

Que, por Carta N° 193-2024-UNACH/VPAC/DA-JEGG, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Coordinador General de Admisión, solicita, reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Admisión y personal administrativo de la Dirección de Admisión, por haber realizado exitosamente el primer y segundo examen del Centro Preuniversitario 2024-II, mediante acto resolutive.

Que, por Oficio N° 919-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Admisión y personal administrativo de la Dirección de Admisión, por haber realizado exitosamente el primer y segundo examen del Centro Preuniversitario 2024-II.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR, a los integrantes de la Comisión de Admisión y personal administrativo de la Dirección de Admisión, encargados del primer y segundo examen del Centro Pre Universitario UNACH 2024-II, de acuerdo a la relación adjunta a la presente resolución, en calidad de Anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rafael Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



ANEXO

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
Dr. Gonzales García, Juan Esteban	26702215	Coordinador General de Admisión
Dr. Rojas Campos, Edi	43853850	Coordinador Académico de Admisión
Dra. Terán Leiva, Sara Judith	45982039	Coordinador Administrativo de Admisión
CPC. Huamán Herrera, Elvia Flor	48815807	Asistente Administrativo – Dirección General de Admisión
Sra. Ruiz Gálvez, Rocío	44813087	Apoyo – Admisión

